



AÑO 2020

1. INTRODUCCIÓN

Tras la declaración del pasado mes de enero por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la que se informaba del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 como un nuevo tipo de coronavirus que puede afectar a las personas, detectado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China y que todavía hay muchas cuestiones que se desconocen en relación a la enfermedad que produce el COVID-19, suponiendo dicha situación una emergencia de salud pública de importancia internacional, el Ministerio de Salud ha venido realizando un seguimiento constante de la situación y evolución del Covid-19 para adoptar las medidas de prevención y contención necesarias.

A nivel mundial, más de 3,5 infectados y 247 mil fallecidos es el saldo que deja hasta la fecha la pandemia del COVID-19 en al menos 185 países del mundo. Según el recuento de la Universidad Johns Hopkins, Estados Unidos, que hace varias semanas desplazó a China, sigue siendo el epicentro global de la enfermedad con más de 68 mil muertos y poco más de 1,2 millones de casos confirmados. Nueva York es el estado de USA más vulnerado por el virus, con más de 18 mil decesos y 313 mil casos reportados hasta la fecha.

Luego se encuentran España e Italia, que a pesar de que vienen presentando cifras más bajas de muertes en un día en las últimas ocho semanas, presenta un total de 28 884 fallecidos.

En el caso del Perú, hay que destacar los esfuerzos realizados por el Gobierno, sin embargo, las cifras no son muy halagadoras, lo que hace suponer que, si no se hubieran tomado las medidas desde inicios de marzo, la situación sería más dramática. El Perú registra a la fecha más de 51 mil personas infectadas y poco más de 1,4 mil personas fallecidas, con un porcentaje de letalidad casi 2 veces menor al promedio mundial. En este sentido, a fecha de hoy y siguiendo las directrices que nos indican las entidades competentes, el Programa de Compensaciones para la Competitividad (en adelante el Programa) ha establecido un Protocolo de Actuación y LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19 para los miembros de su comunidad de colaboradores frente al Coronavirus Covid-19.



Estos Lineamientos están sujetos a los cambios que puedan ser derivados de recomendaciones futuras de las Autoridades Sanitarias y a la propia evolución de la enfermedad. El coronavirus es una gran familia de virus conocidos por causar enfermedades que van desde un resfriado común hasta manifestaciones clínicas más severas como las observadas en el Síndrome respiratorio por el coronavirus de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SARS).

En ese sentido, siguiendo las directrices del MINSA, el Programa ha establecido el presente Plan para colaborar con la protección de la salud y seguridad de sus colaboradores y visitantes, en su sede principal y sus unidades regionales.

2. INFORMACIÓN DEL EMPLEADOR

La Junta de Propietarios del Condominio “**Las Palmeras de Bocapán**” está identificado con Nro. RUC 20605660640, inscrito con Numero de Partida 11028425, Representado por el Sr. Pedro BERGELUND Federici, ubicado en la Carretera Panamericana Norte Numero 1232, Departamento de Tumbes, Provincia de Contralmirante Villar, Distrito de Bocapán,

3. EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN EL CONDOMINIO

El programa cuenta con un Jefe del programa liderado por el Presidente de la Junta de Propietario e integrado por el representante del empleador (Administrador del Condominio)

Seguridad y Salud en el Trabajo	
Componentes	Nombres y Apellidos
Presidente	Pedro Jaime Bergelund Federici
Representante del empleador / Administrador	Cinthy Liliana Quispe Infante



4. OBJETIVOS

- 4.1 Protección de la salud y seguridad de todos los trabajadores y locadores de servicios del Programa y visitantes.
- 4.2 Evitar la propagación del COVID-19, cumpliendo estrictamente las directrices del MINSA.
- 4.3 Colaboración con las autoridades sanitarias y las autoridades de trabajo.
- 4.4 Minimizar los efectos que pueden ocasionar esta situación y garantizar la normalidad del desarrollo de las actividades en la sede principal y unidades regionales.
- 4.5 Capacitar al personal sobre los lineamientos preventivos para evitar contagios del COVID-19

5. ALCANCE Y VIGENCIA

- 5.1 El presente documento es de alcance de todos los servidores civiles del Programa, locadores de servicios que presten servicios en forma independiente, colaboradores de empresas de tercerización, intermediación laboral y proveedores, en lo que corresponda.
- 5.2 La vigencia del presente Plan está supeditado a los criterios técnicos normativos de alcance nacional que se dicten con relación a la prevención y contención del COVID-19.

6. BASE LEGAL

- 6.1 Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- 6.2 Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- 6.3 Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como las demás normas complementarias y conexas vigentes, y sus modificatorias.
- 6.4 Decreto de Urgencia N° 025-2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria, frente al COVID19 en el territorio nacional.
- 6.5 Decreto Supremo N° 003-98-SA, Decreto Supremo que aprueba “Normas Técnicas del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.



- 6.6 Decreto Supremo N° 0043-2016-SA, Decreto Supremo que actualiza el anexo N° 5 del Decreto Supremo N° 009-97-SA “Reglamento de la Ley N° 26790”.
- 6.7 Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dictan medidas de prevención y control del CORONAVIRUS (COVID-19).
- 6.8 Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID-19 en el Territorio Nacional.
- 6.9 Decreto Legislativo N°1468, establece Disposiciones de Prevención y Protección para las personas con discapacidad ante emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- 6.10 Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- 6.11 Decreto Supremo N° 046-2020-PCM, que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020- PCM.
- 6.12 Decreto Supremo N° 010-2020-TR que, en su Segunda Disposición Complementaria Final, señala que resulta de aplicación supletoria al Sector Público.
- 6.13 Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que establece la Guía para la prevención del Coronavirus (COVID-19) en el ámbito laboral.
- 6.14 Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú.
- 6.15 Decreto Supremo N° 057-2020-PCM, Decreto Supremo que modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- 6.16 Decreto Supremo N° 064-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- 6.17 Decreto Supremo N° 075-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y dicta otras medidas.
- 6.18 Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la Vigilancia, prevención y control de la Salud de los trabajadores con riesgo exposición a COVID-19”.



- 6.19** R.M 103-2020-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las Entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 en el Perú, en el marco del Decreto Supremo N° 008-2020-SA”.
- 6.20** Recomendaciones sobre las medidas y las condiciones de seguridad y salud en el trabajo remoto, Módulo 1 – Servir.

7. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

En la evaluación de los puestos de trabajo del Programa se concluyó que debido al tipo de actividades que los trabajadores realizan estos se encuentran en el grupo de Riesgo bajo de exposición o de precaución¹. En el Anexo N° 1 se adjunta la nómina de trabajadores y locadores de servicio al mes de mayo 2020.

8. RESPONSABILIDADES

8.1 Comité de Seguridad y Salud

Aprobar, implementar y supervisar el cumplimiento del presente Plan.

8.2 Jefe del Programa

Brindar los recursos necesarios para la implementación del presente plan.

8.3 Jefe de la Unidad de Administración

Brindar soporte y asistencia al Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo en la implementación y supervisión del cumplimiento del Plan.

8.4 Jefes y Responsables de las Unidades Orgánicas y Unidades Regionales

8.4.1 Remitir a la Unidad de Administración (Junta de Propietarios) la relación de trabajadores que realizarán el trabajo desde las instalaciones del Programa.

8.4.2 Informar oportunamente a la Unidad de Administración, sobre los casos sintomáticos de coronavirus, COVID-19.

8.4.3 Recopilar y remitir al Gerente General la Ficha de Sintomatología Covid-19 para Regreso al Trabajo Declaración Jurada (Ver Anexo 2) y Ficha de Sintomatología COVID-19 Para regreso al Trabajo Declaración Jurada (Ver Anexo 3) de todos los trabajadores de su área.



9. Trabajadores, Locadores de Servicio, Proveedores, Contratistas y Visitantes

- 9.1** Completar los formatos Ficha de Sintomatología Covid-19 para Regreso al Trabajo Declaración Jurada (Ver Anexo 2) y Ficha de Sintomatología COVID-19 Para regreso al Trabajo Declaración Jurada (Ver Anexo 3) y remitirlos vía correo electrónico a su Jefe o Responsable de área.
- 9.2** Cumplir con las disposiciones descritas en el presente documento.

10. DISPOSICIONES GENERALES

10.1 SINTOMATOLOGÍA COVID-19

Se puede sospechar el contagio por COVID-19 en aquellas personas que experimenten los siguientes síntomas y condiciones:

- a) Fiebre superior a 37.5°C persistente (Resolución Ministerial N°193-2020-MINSA).
- b) Escalofríos, tos y estornudos.
- c) Dolor de garganta y dolor en el pecho.
- d) Malestar general intenso.
- e) Respiración rápida y sensación de falta de aire.
- f) Desorientación, confusión.
- g) Coloración azul de los labios (cianosis).
- h) El trabajador ha realizado viajes a locaciones en el Perú o extranjero con riesgo de contagio, en los 14 días previos al inicio de los síntomas.
- i) El trabajador tuvo contacto físico cercano con un caso confirmado de infección por COVID19.
- j) El trabajador ha tenido exposición a un centro de salud con atenciones por infecciones de COVID-19.

Para mayor información sobre los síntomas generados por el COVID-19 y los tipos de casos identificados por el personal de salud, revisar el documento técnico “Prevención Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por el COVID-19 en el Perú”, aprobado por Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA



11. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

11.1 LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DEL CONDOMINIO

Previo al retorno a las instalaciones, se realizará la limpieza y desinfección total de los ambientes. Asimismo, se hará desinfección diaria a las instalaciones donde se realizaran actividades.

La desinfección descrita anteriormente será realizada empleando amoníaco cuaternario de 5ta generación y así evitar alguna enfermedad infecto contagiosa. El personal dispondrá de los equipos de protección personal para la manipulación de productos químicos.

11.2 IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PREVIO AL INGRESO AL CONDOMINIO

Antes de ingresar y al retirarse del condominio, se controlará a todas las personas (trabajadores, Propietarios e Inquilinos) la temperatura corporal y el valor identificado será registrado en el formato de control diario de asistencia y temperatura (Ver Anexo N.4)

Para ello, el Jefe de Salud y Seguridad en el Condominio tendrá un termómetro infrarrojo para determinar la temperatura de las personas.

11.3 LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

Los Trabajadores, Propietarios e Inquilinos deberán lavarse las manos frecuentemente durante su estadía para ello deberán realizar un correcto lavado de manos el cual deberá tener una duración no menor de 20 segundos (Ver Anexo N° 5)

11.4 CONTACTO CON PROPIETARIOS/HUÉSPEDES

Áreas de sanitizado para limpieza y desinfección del cuerpo, calzado y equipaje.

Área de lavado y desinfección de manos y control de temperatura.

Atención en Recepción: respetar la señalización ubicada delante del módulo.

11.6 Áreas de Recepción

Check In: Se evitará el acercamiento en Recepción, haciendo usos de herramientas como el correo o el Whatsapp. Disponible **PRE – CHECK IN** enviando copia de su documento de identidad y declaración jurada de salud al correo del condominio.

Implementar señalizaciones en el piso, delante del counter, respetando la distancia de al menos 2 metros.

Se dispondrá de alcohol en gel en los módulos de Recepción para uso después de cada interacción.

Uso obligatorio de mascarilla



Constante limpieza y desinfección del counter, controles y llaves previos a cada entrega.

Check Out: Depositar las llaves y controles en el sitio indicado por el recepcionista.

Al finalizar cada servicio desinfectar y mantener el resguardo de los materiales, equipos y otros medios utilizados.

Nota: Informar al propietario o huésped que debe de comunicar si tiene alguna sintomatología del COVID-19 dentro de los 15 días posteriores de su salida.

Se recomienda a los propietarios y huéspedes, el uso de artículos personales durante la estancia como lapiceros, agendas, raquetas de ping pong, colchonetas u otro artículo que considere necesario para reducir el uso de los artículos compartidos.

Recomendaciones del uso de la app "PERÚ EN TUS MANOS", para mantenerse informado de la evolución del COVID-19 y los diferentes mensajes del gobierno.

11.7 Pasadizos de huésped y de personal

Mantener libre y despejado todos los pasillos del condominio para permitir un libre tránsito.

Desinfectar todas las paredes y pisos de los pasillos a fin de evitar el riesgo de contagio del Covid-19. Evitar recostarse sobre las paredes del alojamiento.

Si se cae algún objeto en el suelo, debe ser desinfectado antes de su manipulación.

11.8 Jardinería

El condominio debe fumigar los jardines para evitar la propagación del virus.

El ingreso para mantenimiento de los jardines será según el horario establecido con el fin de evitar tránsito por esta zona.

Evitar que los huéspedes manipulen las flores o plantas dentro del jardín para evitar el contagio del virus.

El ingreso a los jardines que no formen parte del tránsito habitual dentro del condominio será restringido, para evitar riesgo de contagio.

11.9 Área de Almacén de Equipaje

Debe ser utilizado solo para el servicio de custodia de pertenencias de los huéspedes.

Todo equipaje o pertenencia debe ser desinfectado de acuerdo a la naturaleza del material de la pieza.



Desinfectar las perillas o manijas de acceso y el piso al finalizar cada turno.

Respetar el distanciamiento social al momento de la entrega de las pertenencias.

11.10 Vestuarios y Baños

Mantener en buen estado de higiene y operatividad todos los ambientes, accesorios y demás materiales.

Respetar el orden y el distanciamiento social durante el uso de estos servicios.

Comunicar de manera inmediata cualquier desperfecto de las instalaciones.

Utilizar el EPP, materiales e insumos adecuados para la correcta limpieza y desinfección.

11.11 Área piscina y playa

El servicio de sillas de playa, sombrillas y colchonetas será de autoservicio y se limpiarán entre cada uso y serán colocadas respetando los protocolos de espaciamento.

Además, los niveles de cloro de la piscina se elevarán de forma segura dentro de un rango permitido, para garantizar las actividades en la piscina.

12. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El Programa asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP) que se especifican en el presente. Para ello el programa dotará de Mascarillas quirúrgicas y guantes debido a que los puestos de la entidad se encuentran dentro del grupo de riesgo leve.

Las mascarillas serán utilizadas durante toda la jornada laboral, y el programa dotará de un mínimo de 5 mascarillas y 10 pares de guantes semanales a cada trabajador para que éstas sean utilizadas de la siguiente forma:

- a. Es obligatorio el uso de mascarilla en el trayecto que van desde su domicilio hasta las instalaciones y viceversa; así como todo el tiempo que estén haciendo gestiones laborales.
- b. Usar la mascarilla durante todo el tiempo de permanencia dentro del condominio.
- c. Desechar de ser el caso las mascarillas descartables. Luego de ello lavarse las manos con jabón o untarse con gel anti bacterial.



13. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES EN EL CONTEXTO COVID-19

Durante la emergencia sanitaria nacional el Programa realizará la vigilancia de la salud de los propietarios, inquilinos y trabajadores, de manera permanente y sin perjuicio de lo que se haya dispuesto en el Programa de Salud en el Trabajo para el año 2020, considerando lo siguiente:

- a. Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto los que asisten al centro de trabajo como a aquellos que realizan el teletrabajo.
- b. Registro, seguimiento y control de la temperatura al inicio y fin de la jornada laboral. c. Indicación de evaluación médica de síntomas COVID-19, a todo trabajador que presente temperatura mayor a 38.0°C
- c. Todo propietario, inquilino o trabajador con fiebre o sintomatología COVID-19, que sea identificado por se considera caso sospechoso y se realizará lo siguiente:
 - c.1 Si el propietario, inquilino o trabajador se encuentra en el condominio:
 - Acudir inmediatamente al centro de salud más cercano; Allí procederán a tratarlo o a derivarlo a otro centro de salud más especializado. Utilizar siempre la mascarilla descartable.
 - Comunicarse con la administración
 - No auto medicarse.
 - El Presidente o administrador, o quien haga sus veces, realizará la evaluación y coordinaciones pertinentes para indicar a los propietarios, inquilinos y trabajadores que deberán retirarse de las áreas comunes del condominio por el resto del día.
 - El retorno a las áreas comunes puede darse una vez se tenga confirmación de diagnóstico para el trabajador en el que se indica que no hay contagio por coronavirus
 - c.2 En caso de confirmación de diagnóstico de contagio:
 - Si el médico tratante dispone cuarentena del trabajador por sospecha de COVID-19, este último justificará su inasistencia ante el empleador presentando el descanso médico correspondiente emitido por el médico tratante, pudiendo enviarse de manera digital.
 - En caso de confirmación de contagio de COVID-19, el trabajador dejará de asistir al centro de labores, operando el descanso médico previsto por Ley. El Programa realizará las coordinaciones para que los trabajadores que han sido



expuestos al personal con diagnóstico confirmado de contagio pasen por la prueba de descarte en el centro médico correspondiente.

- Como medidas preventivas y sanitarias en el área del colaborador afectado, se ejecutarán las siguientes acciones, Disponer el cierre del área por el plazo de un día calendario, luego de tomar conocimiento del caso, para su desinfección; y Otras acciones dispuestas por las entidades competentes. Lo mismo se aplicará para el propietario o inquilino.

14. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

14.1 PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se establece el proceso para el regreso al trabajo para los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso o positivo de COVID-19; y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria COVID-19. Para los trabajadores puedan regresar al centro de trabajo se deberá cumplir con lo dispuesto en los numerales 9 y 10 del presente documento.

14.2 PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

Se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica COVID-19. En esos casos leves, se reincorpora 14 días calendario después de haber iniciado el aislamiento domiciliario. En casos moderados o severos, 14 días calendario después del alta clínica. Este período podrá variar en función a las evidencias disponibles y la evaluación del profesional de la salud del Programa.

El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo cuenta con los datos de los trabajadores con características, con lo cual realiza el seguimiento médico de cada trabajador.

Para estos casos, la primera opción que aplicará el Programa será la realización del teletrabajo, y en los casos que no sea posible, deberá cumplir con las mismas disposiciones para el regreso al trabajo (Ver numeral 11.1), durante catorce (14) días recibe monitoreo de sintomatología COVID-19 y es ubicado en un puesto de trabajo no hacinado.



14.3 PROCESO PARA EL REGRESO O REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO PARA COVID-19

Durante el estado de Emergencia Sanitaria Nacional establecida por el Gobierno Nacional, la reincorporación de trabajadores se realizará de manera gradual y bajo ninguna circunstancia podrán reincorporarse al trabajo presencial, aquellos que se encuentren en uno o más de los siguientes supuestos:

- a. Edad mayor o igual a 60 años.
- b. Obesidad con IMC de 30 a más.
- c. Hipertensión arterial.
- d. Diabetes Mellitus.
- e. Asma.
- f. Insuficiencia Renal Crónica.
- g. Enfermedad Respiratoria Crónica.
- h. Antecedentes de enfermedad cardíaca.
- i. Enfermedad o tratamiento inmunosupresión.
- j. Antecedentes oncológicos.
- k. Quien hubiera tenido contacto físico con alguna persona diagnosticada con el COVID-19 en los últimos 14 días y aún no haya pasado por la prueba de descarte del COVID-19.
- l. Otras que se disponga, al término del periodo de aislamiento social.

Los trabajadores, que se reincorporen de manera gradual, previamente deberán haber cumplido con lo dispuesto en el numeral 8.5.1.

Los trabajadores que realicen el teletrabajo, deberán realizar pausas activas cada 5 horas de trabajo, con la finalidad de evitar problemas disergonómicos.

15. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El presupuesto para el desarrollo del presente plan es el siguiente

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S./)	Total (S./)
1	Mascarilla 3 pliegue	200	Unidad	5.00	1000.00
2	Guantes	500	Par	1.30	650.00
3	Alcohol Gel	80	Unidad	11.60	928.00
4	Termómetro Infrarrojo	2	Unidad	390	780.00
5	Bolsas Plásticas	2	Cientos	75	150.00

 Las Palmeras de Bocapán ZORRITOS - TUMBES	PLAN PARA LA SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	- 14 -
		Versión 1

6	Desinfectante	3	Bidón	100	300.00
7	Jabón Líquido 400ml	20	Unidad	7.25	145.00
8	Tapete Antibacterial Base: PVC Ultrarresistente	3	Unidad	70	210.00
9	Lejía	20	Unidad	10	200.00
				Total	4,363.00

16. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El presente Plan ha sido validado vía correo electrónico con los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, Gerente General, Gerente Comercial, debido al aislamiento social en el que se encuentran todos los colaboradores del programa.

N°	Unidad Orgánica	Puesto	Nombres y Apellidos	Grupo de Riesgo
1	Unidad Operaciones	Seguridad	Juan Leonidas Castillo Apolo	Medio de exposición o de precaución
2	Unidad Operaciones	Seguridad	Jean Carlo Silva Saldarriaga	Medio de exposición o de precaución
3	Unidad Operaciones	Seguridad	Elard Bravo	Medio de exposición o de precaución
4	Unidad Operaciones	Piscinero	Martin Arturos Quispe Infante	Bajo de exposición o de precaución
5	Unidad Operaciones	Jardinero	Jose Pablo Flores Chalen	Bajo de exposición o de precaución
6	Unidad Operaciones	Mantenimiento	Luis Alberto Silva Mena	Bajo de exposición o de precaución
7	Unidad Administración	Administración	Cinthy Liliana Quispe Infante	Bajo de exposición o de precaución
8	Unidad Administración	Administración	Elverth YOSHUAT YOSHIKY SAAVEDRA	Bajo de exposición o de precaución
9	Unidad Administración	Administración	Sarita Quispe Infante	Bajo de exposición o de precaución
10	Unidad Administración	Presidente	Pedro Jaime Bergelund Federici	Bajo de exposición o de precaución



ANEXO N° 2

FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONDICIONES DE SALUD EN EL TRABAJO

Yo,, identificado con DNI N°, con Teléfono Celular N°, domicilio real en, nacido (día/mes/año), actualmente desempeñándome como....., en la Unidad de

DECLARO BAJO JURAMENTO, que los datos proporcionados en el presente documento al Programa de Compensaciones para la Competitividad – PCC, son verdaderos y tener conocimiento que está sujeta a los controles posteriores que efectúe el Programa, sometiéndome a las responsabilidades que acarrea la falsa declaración, por lo que asumo total responsabilidad de ello.

a) ANTECEDENTES MÉDICOS

HIPERTENSIÓN ARTERIAL SI () NO ()

DIABETES MELLITUS SI () NO ()

b) ENFERMEDAD

CARDIOVASCULAR SI () NO ()

(Indicar diagnóstico y tratamiento actual)

PULMONAR SI () NO ()

c) CRÓNICA

CÁNCER SI () NO ()

(Indicar tipo de Cáncer y tratamiento actual)

ASMA SI () NO ()

ENFISEMA SI () NO ()



ANEXO N° 3
FICHA DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19 PARA
REGRESO AL TRABAJO – DECLARACIÓN
JURADA

Ficha de Sintomatología COVID-19 para regreso al trabajo - declaración Jurada		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad		
Empresa: CONDOMINIO PALMERAS DE BOCAPAN		RUC 20601373034
Nombres y apellidos:		
Área de Trabajo:		DNI o CE:
Dirección:		Celular
En los últimos 14 días ha tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1.Sensación de alza térmica o fiebre		
2.Tos, estornudos o dificultad para respirar		
3.Expectoración o flema amarilla o verdosa		
4. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19		
5. Está tomando alguna medicación detallar cual o cuales:		
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen Declaración Jurada de mi parte		
He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias		
Fecha:	Firma:	



ANEXO N° 5
DECLARACIÓN JURADA
COVID-19

Ficha de Sintomatología COVID-19 para ingreso a las Instalaciones		
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad		
Apellido y Nombre	DNI:	
Dirección:	Teléfono:	
En los últimos 14 días ha tenido alguno de los síntomas siguientes: o ha tenido alguna de estas actividades:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica o fiebre		
2. Tos Seca, Estornudos o Dificultad para respirar		
3. Congestión Nasal, Dolor de Garganta		
4. Dolor de cabeza		
6. Pérdida del Gusto o el Olfato		
7. Dolor Muscular		
8. Está tomando alguna medicación detallar cual o cuales:		
a.		
b.		
A Realizado alguna de estas actividades:		
1. Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19 en los últimos 30 Días		
2. Vive con familiares que están prestando servicios en Hospitales o Clínicas (Enfermeras ó Doctor); que parentesco tiene:		
Todos los datos expresados en esta ficha constituyen Declaración Jurada de mi parte y he sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de las personas de mi entorno y la mía propia lo cual constituye una falta grave a la salud pública, por la que asumo sus consecuencias		
Fecha:	Firma:	



ANEXO N° 6 CORRECTO LAVADO DE MANOS

Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño, antes de comer, y después de sonarse la nariz, toser o estornudar; caso contrario usar alcohol gel al 60%.



1
Humedezca sus manos con abundante agua



2
Aplique jabón sobre sus manos húmedas



3
Frote sus manos con la palma



4
Frote la palma sobre el dorso de la mano



5
Frote palma con palma con los dedos entrelazados



6
Empuña las manos y frota los dedos de arriba hacia abajo



7
Frote los dedos rotándolos uno por uno



8
Frote la yema de los dedos contra la palma, repita el mismo ejercicio con la otra mano



9
Enjuague las manos con abundante agua



10
Seca bien tus manos



11
Utilice la toalla para cerrar el grifo



12
**Manos limpias.
Vidas saludables**



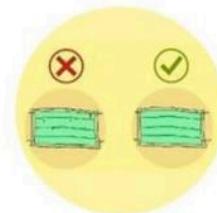
ANEXO N° 7

CORRECTA POSICIÓN DE LA MASCARILLA

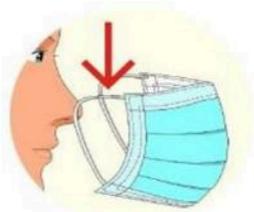
Antes de colocarse la mascarilla descartable debe considerar lo siguiente:



1. Lavar las manos con agua y con jabón por al menos 20 segundos.



2. Revisar la mascarilla descartable para ver si se encuentra en buenas condiciones (sin agujeros, fisuras u otros daños en la superficie). Si la mascarilla parece estar dañada, NO LA USE, reemplácela con una nueva.



3. Recuerde que nada debe interponerse entre su cara y la mascarilla, incluyendo el cabello, pelo facial, joyas, ropa, entre otros.



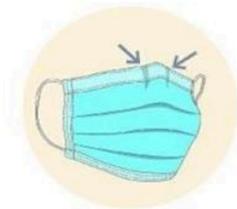
4. Si utilizas anteojos, retíratelos antes de ponerte la mascarilla.



ANEXO N° 7:

USO ADECUADO DE LA MASCARILLA 3 PLIEGUES

A continuación, se mostrará una secuencia de pasos para colocarse correctamente la mascarilla descartable:



1. Asegúrate de que el lado correcto de la mascarilla quede hacia el afuera. El interior de la mayoría de las mascarillas descartables es de color blanco, mientras que el exterior podría ser blanco o de otros colores.
2. Antes de ponértelo, asegúrate de que el lado blanco vaya hacia tu cara. Colócate la mascarilla descartable. Poner una banda alrededor de una de tus orejas y luego la otra alrededor de la del otro lado.



3. Ahora que la mascarilla está en su lugar, usa el dedo índice y el pulgar para pellizcar la parte flexible del borde superior alrededor del puente de la nariz.
4. Ajusta el cubre bocas en tu cara y debajo de tu barbilla.